



RESOLUCION DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACION

Ministerio de Salud, Oficina de información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador a las ocho horas y cincuenta minutos del día VEINTE de NOVIEMBRE de dos mil catorce.

El suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 19 de Noviembre de dos mil catorce, se recibió solicitud de acceso a la información de parte del ciudadano Adilio Cerros Solano, en la cual requiere la siguiente información: 1) De cuanto fue el gasto en salud en el año 2013 por rubro.

Fundamento y respuesta a la solicitud

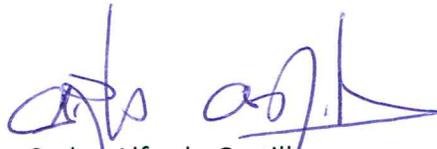
- 1- Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter público y su difusión irrestricta, salvo las Excepciones expresamente establecidas en la ley
- 3- El suscrito advierte que la solicitud de acceso presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 del RELAIP, y siendo que la información solicitada se encuentra en nuestro sitio Web es procedente remitirle a este.

Con base a las disposiciones legales antes citadas y los razonamientos antes expuestos, se resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.

- b) Remítase al solicitante a la siguiente dirección http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/ministerio-de-salud/information_standards/estados-financieros en virtud de que lo requerido es información oficiosa y la misma esta disponible en la web para su consulta publica.

Notifíquese.



Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información MINSAL



Oficina de Información y Respuesta, Ministerio de Salud
Calle Arce Nº 827, San Salvador
Tel. 2205-7123